



"somos **Teins**, somos Tecnología, Información y Servicios."

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA
Ciudad.

001

Asunto: Proceso No. IES-RC-05-2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR, INSTALAR Y ADMINISTRAR UNA SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA, BASADA EN TECNOLOGÍA SATELITAL DE ORBITA BAJA Y COMPONENTES DE RED AVANZADOS, QUE INCLUYA MONITOREO REMOTO, CONTROL DE TRÁFICO, FILTRADO DE CONTENIDO, SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA DE ORTEGA - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

Bogotá / Ibagué (T)

Mail: info@teins.co

Móvil. 315-2296292

Nit. 900.311.575-2

www.teins.co

 @teins.co



Diseño e ingeniería que conecta



"somos **Teins**, somos Tecnología, Información y Servicios."

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

7. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (24) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre y firma completo del proponente: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
NIT : 900311575-2

Correo electrónico: info@teins.co

Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.

Página 2 de 2
ANEXO 2.docx

Bogotá / Ibagué (T)

Móvil. 315-2296292

www.teins.co

Mail: info@teins.co

Nit. 900.311.575-2

 @teins.co



Diseño e ingeniería que conecta

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo OSCAR JAVIER CORREA REYES, actuando en calidad de representante legal, de TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



Nombre y firma completo del proponente: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
NIT: 900311575-2
Correo electrónico: info@teins.co
Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

003

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.
Sigla: TEINS
Nit: 900311575 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 01929920
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 G No. 74B-50 Torre 1
Ofc. 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@teins.co
Teléfono comercial 1: 3152296292
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 23 Sur No 87-08 Torre 3

Apto 404

Municipio: Ibagué (Tolima)
Correo electrónico de notificación: info@teins.co
Teléfono para notificación 1: 3152296292
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:33
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2009, con el No. 01326207 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES LTDA. Sigla(s): TEINS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 27 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Octubre de 2023, con el No. 03023660 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.

Por Acta No. 004 del 27 de septiembre de 2023 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023, con el No. 03023660 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES LTDA a TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S. y cambió su(s) sigla(s) de TEINS LTDA a TEINS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de septiembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal todo lo relacionado con las telecomunicaciones así: A) El desarrollo electrónico en todas sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CE3

004

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gamas; B) La construcción y el desarrollo digital; C) La comercialización, compra venta, importación y exportación de artículos y accesorios de comunicación y seguridad electrónica; D) La consecución de recursos con diversas entidades y ONG para la promoción de empresas y actividades de la construcción, comunicación y seguridad electrónica; E) La representación de sociedades nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades afines; F) Brindar asesoría y consultoría a las empresas para la obtención de recursos y el mercado de sus productos a nivel nacional y extranjero en el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo los actos enunciados en el Artículo Veinte (20) del Código de Comercio y de manera particular los siguientes: Celebrar toda clase de contratos comerciales o no adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, dar en prenda los primeros e hipotecar o gravar y edificar los segundos, dar y recibir dineros en mutuo con Intereses y toda clase de bienes en arrendamiento celebrar operaciones de crédito de toda especie con entidades bancarias, corporaciones financieras o cualquier otra entidad, girar endosar y en general toda clase de títulos valores o instrumentos negociables o recibirlos en pago, abrir y manejar cuentas bancarias, formar parte de otras sociedades, asociaciones o fusionarse con ellas cuando tengan por objeto social los mismos. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores en todo lo que se relacione con la existencia de la sociedad, su funcionamiento y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. G) La fabricación, ensamble, diseño, Integración y venta de productos de ingeniería de comunicaciones. H) La fabricación, ensamble diseño, Integración y venta de artículos de seguridad electrónica. I) Las actividades de importación, fabricación, ensamble, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada J) Estudios y evaluación de riesgos inherentes a actividades industriales y comerciales K) Diseño, montaje y pruebas de equipos eléctricos, subestaciones de energía. Importación y exportación, comercialización y ensamble de equipos de protección, transporte de energía, medición de redes eléctricas y todos sus afines. L) Instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil, incluye Instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. Redes Informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. Antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incendios y contra robos. Alumbrado de calles y señales eléctricas. Alumbrado de pistas de aeropuertos. M) El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, cartuchos de tinta, tóner y cintas de Impresoras, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos, equipos de telecomunicaciones, tales como: Teléfonos celulares, buscapersonas, etc. N) Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. O) Suministro, diseño e instalación de Aire Acondicionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias a que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 16.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 16.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 16.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CK3**005**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 004 del 27 de septiembre de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Javier Correa Reyes	C.C. No. 93412210

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 7 de octubre de	01332846 del 8 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N2616107692CE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Junta de Socios	2009 del Libro IX
Acta No. 002-10 del 16 de julio de	01407034 del 19 de agosto de
2010 de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
Acta No. 002-10 del 16 de julio de	01407037 del 19 de agosto de
2010 de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
Acta No. 002-10 del 16 de julio de	01407038 del 19 de agosto de
2010 de la Junta de Socios	2010 del Libro IX
Acta No. 003-12 del 6 de mayo de	01944764 del 2 de junio de
2015 de la Junta de Socios	2015 del Libro IX
Acta No. 003-12 del 6 de mayo de	01944766 del 2 de junio de
2015 de la Junta de Socios	2015 del Libro IX
Acta No. 004 del 27 de septiembre	03023660 del 4 de octubre de
de 2023 de la Junta de Socios	2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6202, 4741

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CK3

006

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 296.028.001

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío
de información a Planeación : 13 de marzo de 2026. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:07:31
Recibo No. AB26161076
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2616107692CE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.412.210**
CORREA REYES

APELLIDOS
OSCAR JAVIER

NOMBRES

Oscar J. Correa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1979**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

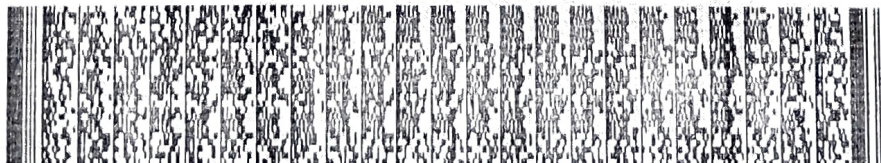
M

SEXO

20-JUN-1997 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00014961-M-0093412210-20080619

0000535248A 1

1560000122



"somos **Teins**, somos Tecnología, Información y Servicios."

008

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito representante legal, certifica que la sociedad TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS, identificada con NIT. 900311575-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 4 días del mes de agosto del año 2026.

Se firma según el caso por:


OSCAR JAVIER CORREA REYES
Firma Representante Legal
C.C. No. 93412210

Página 1 de 1
ANEXO 4.docx

Bogotá / Ibagué (T)

Mail: info@teins.co

Móvil. 315-2296292

Nit. 900.311.575-2

www.teins.co

 @teins.co



Diseño e ingeniería que conecta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

009

141240740062



(415)7707212489984(8020) 0000141240740062

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 1 1 5 7 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

TEINS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

7 3

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 SUR 87 08 TO 3 AP 404 CON SANTODOMINGO

42. Correo electrónico info@teins.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 2 2 9 6 2 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 7 0 6

Actividad secundaria

48. Código

6 1 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 3 1 2

Otras actividades

50. Código

6 2 0 2

1

2

4 7 4 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5 5 9

10- Obligado aduanero

59 - Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-12 / 03:10:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREA REYES OSCAR JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:50:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93412210
Código de Verificación	93412210260804095010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:50:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003115752
Código de Verificación	9003115752260804095053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300633934



PIB
09:52:02
Hoja 1 de 01

012

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER CORREA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93412210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300634062



PIB
09:53:10
Hoja 1 de 01-

013

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES LTDA identificado(a) con NIT número 9003115752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 09:54:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93412210** y Nombre: **OSCAR JAVIER CORREA REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145167179**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



"somos **Teins**, somos Tecnología, Información y Servicios."

015

ANEXO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

OSCAR JAVIER CORREA REYES
CC. 93412210
Representante Legal
TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
NIT 900311575-2
Correo electrónico: info@teins.co
Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.

Página 1 de 1
ANEXO 7.docx

Bogotá / Ibagué (T)
Móvil. 315-2296292
www.teins.co

Mail: info@teins.co
Nit. 900.311.575-2

 @teins.co



Diseño e ingeniería que conecta



016

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93412210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 10:02 AM



Código Verificación: U74HM98FY2

Válida hasta: 02/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El servicio de internet con solución integral de conectividad, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Brindar y garantizar el servicio de internet con administración de dedicación adecuada en las instalaciones de la sede priorizada de la institución educativa.

Objetivo Específico:

Garantizar el servicio de internet para optimizar los procesos que lleva a cabo el personal administrativo y académico en las oficinas administrativas y aulas de la sede priorizada de la institución educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones del servicio de internet con solución integral de conectividad requerido por la institución educativa, respectivamente:

Característica	Solución requerida
Modelo de red	Red administrada, segmentada y documentada
Cumplimiento de buenas prácticas	Diseño bajo principios de seguridad, disponibilidad y control
Visibilidad de la red	Monitoreo en tiempo real de usuarios, dispositivos y tráfico
Documentación de la red	Diagramas, inventario y configuraciones documentadas
Segmentación lógica (VLANs)	VLANs por servicio: , administrativo, invitados, IoT
Control de ancho de banda	Control por usuario, red o tipo de servicio
Rendimiento en horas pico	Optimización automática y balance de carga
Gestión de WiFi	WiFi gestionado de forma centralizada
Seguridad perimetral	Firewall activo con políticas de seguridad
Control de navegación	Políticas según perfil (personal docente, administrativo, visitantes)
Gestión de incidentes	Preventiva y proactiva con alertas
Continuidad operativa	Soporte especializado y monitoreo continuo
Soporte técnico	Equipo acompañando la operación
Escalabilidad	Crecimiento planificado y controlado
Uso eficiente de recursos	Recursos optimizados para todos los servicios
Enfoque	Garantizar operación sin interrupciones

Característica	TEINS SAS Gestión Eficiente de Redes
Velocidad Garantizada en la Red	150 - 300 Mbps
Control y Gestión de la Red WiFi	SI. (Entregamos un punto wifi o zona WiFi.) Ofrecemos gestionar puntos de acceso de forma centralizada, útil para la IE un solo lugar para ver el estado de la red WiFi. ¿Qué significa eso? Que desde un solo lugar se puede ver quién está conectado, qué está haciendo y cuánta internet se está gastando. Es como tener un "vigía digital" que cuida que la red se use bien. Además puede dar movilidad a los funcionarios, estudiantes y equipos.
Firewall integrado	SI Es como un portero que está 24/7 cuidando que nada raro entre ni salga por la red. Usted no lo ve, pero está ahí, pendiente de todo. Ayuda a bloquear virus, Protege la información de la IE, Evita que la red se infecte, Le avisa si pasa algo raro, Filtra contenido sospechoso o malicioso
Control de ancho de banda por usuario	SI El control de ancho de banda por usuario sirve para que cada funcionario, área, médico o dispositivo tenga un límite de velocidad, según lo que necesita. Así evitamos que, por ejemplo, uno viendo Netflix o descargando cosas, deje sin internet a los demás.
Control parental y filtrado de contenido	SI Con este sistema, usted puede ponerle "límites sanos" a la red. El control parental en el router le permite bloquear páginas que no aportan nada a la salud, como juegos, redes sociales o sitios no apropiados.



Monitoreo de red en tiempo real Gestión remota desde la nube	SI Nuestro personal puede ver en tiempo real qué está pasando con la red del hospital, sin tener que correr cables ni ir salón por salón, piso por piso. Podemos vigilar, diagnosticar y hasta arreglar cosas, remotamente. Saben al instante si algo falla, Detecta quién está conectado y qué está haciendo, Nos dice si hay equipos desconectados o con problemas, Podemos dar soporte sin ir al sitio, si pasa algo extraño con la red, podemos revisar los días anteriores y ver exactamente qué ocurrió. Podemos programar horarios y rutinas automáticas: Por ejemplo, apagar el WiFi en la noche o reiniciar equipos los domingos, ¡todo desde nuestra herramienta!
Zona Wifi	SI un WiFi nivel inteligente, no el típico "a ver si conecta", todo pensado para ambientes con mucha gente conectada al tiempo, como un salón, un área de servicio, una sala. ideal para aplicaciones en línea, plataformas que reportan información en línea, consultas virtuales o investigación. Antes de conectarse, el docente o visitante tiene que autenticarse o aceptar las condiciones. Nada de "me colé en el WiFi". Puede mostrar el logo del colegio, normas de uso, mensajes importantes A cada red se le puede poner un límite diferente de velocidad. Por ejemplo, más rápido para los docentes, más básico para los estudiantes, y limitado para visitantes.
Ups de protección de los equipos	SI Tener una UPS (que es como una batería inteligente) es lo mismo que tener un guardaespaldas para todos los equipos de red. Si hay un apagón, la UPS entra en acción al instante y mantiene encendidos los equipos más importantes (como el Router, el WiFi, etc)

018



Pausar o cancelar el servicio internet mientras no se usa	Esto le va a encantar: poder <i>pausar</i> el servicio de internet cuando no se usa. Si el colegio tiene internet con Starlink Standard, una de las ventajas más bacanas es que se puede pausar el servicio cuando no lo necesitan. ¡Así de simple! ¿Y eso qué significa, rector? Que si el colegio cierra en vacaciones, o hay una sede que solo se usa los fines de semana o ciertos días, usted no tiene que estar pagando el internet como si se estuviera usando todos los días.
Personal de soporte siempre disponible	Rector, lo mejor de todo esto... ¡es que usted no está solo! Sí, tenemos tecnología buena, WiFi rápido, equipos seguros, internet inteligente, UPS que protege, todo eso...

Lugar de ejecución:

Sede principal Institución educativa Samaria, ubicada en la vereda Samaria. Ortega - Tolima.

Población Beneficiaria:

Funcionarios administrativos de la sede priorizada.

Cronograma:

La ejecución del contrato se hará dentro de los CIENTO TREINTA (130) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, así:

ACTIVIDADES	MESES				
	1	2	3	4	10 DIAS
Todas las descritas en el ítem de <i>Ficha Técnica</i> del presente documento	X	X	X	X	X

Regulatorio:

NTC 5881 del 30/11/2011, *SISTEMAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓN, SISTEMAS Y REDES DIGITALES. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN. CABLES DE FIBRA ÓPTICA. CARACTERÍSTICAS DE UN CABLE DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO.*

Ley 2108 de 2G de julio de 2021, "*Ley de internet como servicio público esencial y universal o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2005 y se dictan otras disposiciones*"

Ley 1G78 del 201G, "*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones*"



Ley 1341 de 200G, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

Código de la UNSPSC: El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción	Código
Servicios Relacionados con el internet	83121703
Proveedores de servicio de internet (psi)	81112101



Nombre y firma completo del proponente: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
NIT 900311575-2

Correo electrónico: info@teins.co

Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	ORTEGA				
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
CLAUSULADO DE CONTRATO					

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

020

Número IES-RC-PS-08 del 14 de agosto 2025

Entre los suscritos: **MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ**, identificado con C.C. No. 93.089.807 de Guamo (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Samaria** con NIT. No. 900.006.187-0, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.311.575-2, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:
 - **Necesidad:** Al personal administrativo y académico que se encuentra en la institución educativa, se le debe garantizar que al momento del desarrollo de sus actividades cuenten con un óptimo servicio de internet para los fines pertinentes.
- II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Régimen Especial la cual procede para la celebración del presente contrato.
- III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es Institución Educativa Samaria
CONTRATISTA	Es TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR, INSTALAR Y ADMINISTRAR UNA SOLUCIÓN DE RED INALÁMBRICA GESTIONADA, BASADA EN TECNOLOGÍA SATELITAL DE ORBITA BAJA Y COMPONENTES DE RED AVANZADOS, QUE INCLUYA MONITOREO REMOTO, CONTROL DE TRÁFICO, FILTRADO DE CONTENIDO, SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA DE ORTEGA - TOLIMA.**

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de este.

"Formando educandos integrales con cultura científica y ambiental"

Vereda Samaria
Ortega - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA ORTEGA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSULADO DE CONTRATO			

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 4.450.000,00 M/CTE., INCLUYE IVA respectivamente.**

SUBTOTAL GRAVADO DE IVA	\$ 1.644.748
SUBTOTAL EXCLUIDO DE IVA	\$ 2.492.750
IVA	\$ 312.502
TOTAL	\$ 4.450.000

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.04	1.2.4.1.04	Servicios prestados a las empresas y servicios e producción	\$ 4.450.000	011	29/07/2025
TOTAL			\$ 4.450.000		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en **CINCO (5) PAGOS**, así:

CUATRO (4) pagos cada uno a los 30 días calendario ejecutados y UN (1) ultimo pago por el tiempo restante del contrato, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se tramitará a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

- 4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso de selección.
- 4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán

"Formando educandos integrales con cultura científica y ambiental"

Vereda Samaria
Ortega - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA - ORTEGA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLÁUSULADO DE CONTRATO				

destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

El plazo para ejecutar el contrato es de CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
- 7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- 7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
- 7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
- 7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la INSTITUCIÓN, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la INSTITUCIÓN en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

- 9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
- 9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 9.3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de

"Formando educandos integrales con cultura científica y ambiental"

Vereda Samaria
Ortega - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA - ORTEGA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

El **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia del CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si el **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			
	ORTEGA					
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL					
	CLAUSULADO DE CONTRATO		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025		

022

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá al **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si el **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
Institución Educativa Samaria Nombre: Mauren Andrés Guayara Ramírez Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Vereda Samaria, Ortega - Tolima Correo electrónico: ins.edu.samaria@gmail.com	Nombre: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S Cargo: Contratista Dirección: Calle 25 G No. 74B-50 Torre 1 Ofic. 402. Bogotá D.C. Celular: 3152296292 Correo electrónico: info@teins.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA - ORTEGA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-RC-11	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	CLAUSULADO DE CONTRATO				

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo o quien haga de sus veces:

Nombre del supervisor:	CLETO FABIAN LOZANO GIRON
Cargo:	Docente
C.c. No.:	1.110.177.234

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma entendiéndose como aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador de Gasto – Rector y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 213, 214, 227, 230, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede principal Institución educativa Samaria, ubicada en la vereda Samaria. Ortega – Tolima.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 4 meses.

Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Agosto - 2025



"somos Teins, somos Tecnología, Información y Servicios."

023

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VELOCIDAD		MESES	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. TOTAL SIN IVA
			DESCARGA	CARGA			
1	* Comodato de antena. * Comodato Base Antena StarLink. * Costo Internet Exclusivo. * Administración de la red, asesoría, acompañamiento, monitoreo y eficiencia de la red y garantías. * Servicio en la nube, monitoreo en red, soporte y apoyo configuración, diagnostico, portal cautivo, control de trafico, etc.	Mb	150 - 300	150 - 300	4,3	\$850.100	\$3.655.430
SUBTOTAL							\$3.655.430
IVA							\$694.531,70
TOTAL							\$4.349.961,70

Nota: Solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 2024.

TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS

NIT 900311575-2

Correo electrónico: info@teins.co

Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.

Bogotá / Ibagué (T)

Móvil. 315-2296292

www.teins.co

Mail: info@teins.co

Nit. 900.311.575-2

@teins.co



Diseño e ingeniería que conecta



"somos **Teins**, somos Tecnología, Información y Servicios." 00 024

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre y firma completo del proponente: TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
NIT: 900.311575-2
Correo electrónico: info@teins.co
Dirección: CR 23 SUR No 87-08 Ibagué.

